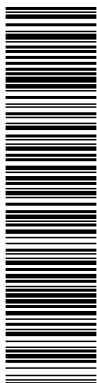


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 1 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 44/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y ONCE MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

- Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:11 horas del día 10 de noviembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

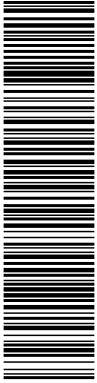
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 2 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635BAC088F5F42A44BE436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 43/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 43/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 3 de noviembre de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 43/23, correspondiente a la sesión celebrada por este órgano el día 3 de noviembre de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 5585/2023)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 26 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

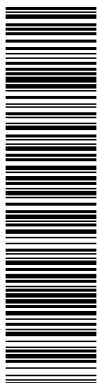
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 3 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRE

DÍAS A COMPENSAR

MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL

1”.

**TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 5431/2023)**

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

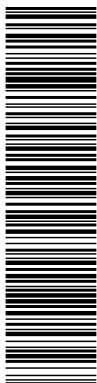
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 4 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICENTE	103,84 €
LORENZO LOZANO, JOSE MANUEL	84,96 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>188,80 € “.</b>

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ YESTE (EXPTE. 11217/2022)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación tramitado a instancia de D<sup>a</sup> EVA MARÍA RODRÍGUEZ MOYA, con motivo de los daños ocasionados en un inmueble sito en C/ EMILIO ARRIETA Nº 4, argumentando ser a consecuencia de inundación de aguas residuales.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 9 de marzo de 2023, en el que se hace constar:

<<<Que consultado el personal del servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, no se ha detectado defecto o avería en la red de saneamiento municipal que discurre en las inmediaciones de la vivienda situada en C/ Emilio Arrieta.

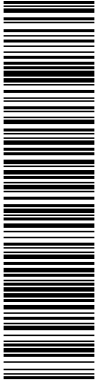
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 5 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Igualmente, consultado el Servicio de Fontaneros Municipal que acudió en el momento del siniestro, declaran que no existió avería de red municipal de abastecimiento de agua potable.

Que según el personal de Mantenimiento informa, éste constató que la vivienda siniestrada, tiene conectado el desagüe del sótano a la red general de saneamiento mediante una arqueta intermedia, con una válvula de retención que dispone de una lengüeta, cuya función consiste en bloquear la entrada de agua residual si recibe presión en la dirección contraria, no funcionando de forma correcta en el momento de las inundaciones alegadas.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 12 de junio de 2023, en el que hace constar que:

<<<En el presente caso, resultando que la red municipal de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento de agua es gestionada por el propio Ayuntamiento de Baza, la Sra. Arquitecta Municipal de la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, emite informe al respecto, por lo que, en base al mismo, queda descartada la responsabilidad patrimonial de los servicios municipales, al quedar claramente demostrada la ruptura del nexo causal entre los daños alegados y los servicios municipales para poder apelar a la figura de la responsabilidad patrimonial, ya que la avería se encontraba en elementos de la propia vivienda que, al bloquearse y no cumplir su función, no impedían la entrada del agua residual al sótano de la vivienda.

En el articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por los órganos correspondientes de las Entidades que integran la Administración Local. Como nada aclara al respecto, hay que estudiar el reparto competencial que la LRBRL hace en sus artículos 21 y 22 para decidir el órgano competente: como tampoco hay una alusión competencial clara hay que optar, o bien por ceñirse a la cláusula residual del artículo 21.1 s) LrBRL, que atribuye al Sr. Alcalde la competencia sobre las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales; o bien, interpretar la competencia económica del apartado f) del artículo 21.1 del mismo texto legal. La competencia, no obstante, está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 1168/19.

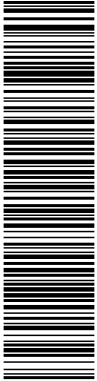
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 6 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635EBA038F5F42A44BE43E93C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



Examinado el expediente, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primero. - No existe relación de causalidad entre el daño sufrido por el recurrente y el funcionamiento de un servicio público.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Ley de Enjuiciamiento Civil; Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; distintas Sentencias del Tribunal Supremo; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> EVA MARÍA RODRÍGUEZ MOYA, por daños sufridos en un inmueble sito en C/ EMILIO ARRIETA nº 4, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

**QUINTO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES “FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA” (EXPTE. 5300/2023)**

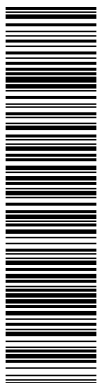
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 7 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

**SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 17/16 (EXPTE. 2996/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. JUAN ANTONIO VALDIVIESO YESTE, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 17/16, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fechas 13 de octubre de 2017 y 31 de agosto de 2018, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en CALLE SAN LÁZARO Nº 14.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 17 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. JUAN ANTONIO VALDIVIESO YESTE, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 17/16.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

**SÉPTIMO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR LA COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATÍN (EXPTE. 1385/2023)**

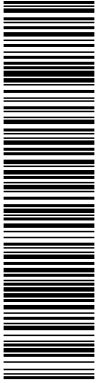
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 8 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATIN, de licencia para realizar obras en la VEGA DE BAZA, PACHAN, POLÍGONO 25, PARCELAS 243 Y 286, Ref. Catastral 18024A025002430000GB.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico Municipal de Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2023, en el que hace constar que , si durante la construcción de la balsa se encuentran restos arqueológicos con motivo de la remoción de tierras, será de aplicación el art. 50,1 “Régimen de los hallazgos casuales” de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, según el cual “La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.”

También obran en el expediente informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 31 de octubre de 2023, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 9 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a la COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES - NEGRATIN, para realizar obras en VEGA DE BAZA, PACHAN, POLÍGONO 25, PARCELAS 243 Y 286, Ref. Catastral 18024A025002430000GB, consistente en CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Regulación, de 16.442,00 M3, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL RIEGO EN LA VEGA DE BAZA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. PEDRO A. CASTILLO MARTINEZ.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.945,15 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 921,55 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Si durante la construcción de la balsa se encuentran restos arqueológicos con motivo de la remoción de tierras, será de aplicación el art. 50,1 "Régimen de los hallazgos casuales" de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, según el cual "La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración."
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocarse para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

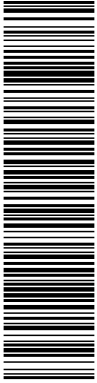
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 10 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

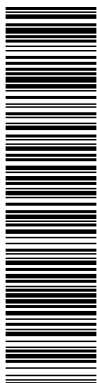
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 11 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**OCTAVO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ (EXPT. 2920/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. ANTONIO MARTINEZ LÓPEZ, de licencia para realizar obras en C/ FERROCARRIL Nº 42, Ref. Catastral 0089736WG1498H0001XR.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 17 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

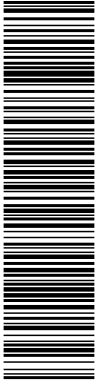
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. ANTONIO MARTINEZ LÓPEZ, para realizar obras en C/

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635B40385F42A44BE43693C1D871), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 12 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635EAC088F5F42A44BE43E93C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)

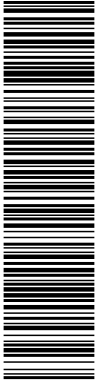


FERROCARRIL Nº 42, Ref. Catastral 0089736WG1498H0001XR, consistente en AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN CONCEDIDA DE LICENCIA PARA LOCAL Y VIVIENDA A LICENCIA PARA LOCAL Y DOS VIVIENDAS, con arreglo al ANEXO presentado AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN TRAMITADO CON NUMERO DE LICENCIA DE OBRAS 303/05, redactado por el Arquitecto D. JORGE SOTELINO VICO y visado por el colegio oficial correspondiente con fecha 2 de mayo de 2023.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.134,83 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 544,04 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 13 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

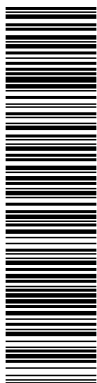
Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6356A038F5F62A44BE436C3C-ID871), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 14 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



## NOVENO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ANTONIO JESÚS SORIA VARGAS (EXpte. 4130/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. ANTONIO JESÚS SORIA VARGAS, de licencia para realizar obras en C/ RIO GALLEGO Nº 2, Ref. Catastral 9888457WG1498N0001OS.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 6 de noviembre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. ANTONIO JESÚS SORIA VARGAS, para realizar obras en C/ RIO GALLEGO Nº 2, Ref. Catastral 9888457WG1498N0001OS, consistente en CONSTRUCCIÓN DE COCHERA, con arreglo al proyecto presentado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. FRANCISCO JAVIER CARRIÓN BAIDES y visado por el colegio oficial correspondiente con fecha 17 de julio de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 702,72 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 179,08 €.

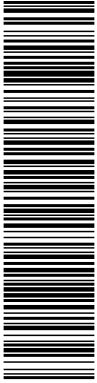
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 15 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



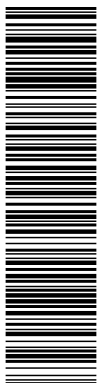
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635E6A038F5F42A44BE436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Deberá solucionar la recogida de aguas pluviales de los paños de cubierta con pendiente hacia las medianeras a fin de evitar afectaciones a las edificaciones colindantes.
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 16 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635EFA038F5F42A44BE436C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc/?ent\_id=1&idioma=1



- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

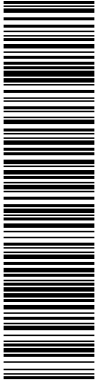
6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. MOISÉS CORRAL PÉREZ (EXpte. 5087/2023)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 17 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635B-A0385F62A44BB436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. MOISÉS CORRAL PÉREZ, de licencia para realizar obras en CTRA. DE BENAMAUREL Nº 11, Ref. Catastral 0198404WG2409N0001OT.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 16 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. MOISÉS CORRAL PÉREZ, para realizar obras en CTRA. DE BENAMAUREL Nº 11, Ref. Catastral 0198404WG2409N0001OT, consistente en REFORMA INTEGRAL EN EDIFICIO EXISTENTE PARA ADAPTACIÓN A DOS VIVIENDAS Y ALMACÉN, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. ADOLFO SOTO LÓPEZ, y visado por el colegio oficial correspondiente con fecha 4 de octubre de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 508,60 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.995,78 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad

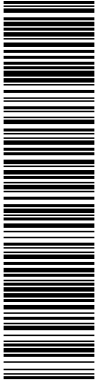
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 18 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335BA0385F42A44BE436C93C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



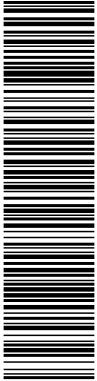
con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 19 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635E6A0385F42A44BE436C3C1D871), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

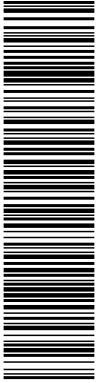
**DECIMO PRIMERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL I.E.S. JOSÉ DE MORA (EXpte. 5866/2023)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento del I.E.S. JOSE DE MORA, de licencia para realizar obras en C/ BLAS INFANTE Nº 9 (en Catastro nº 6), Ref. Catastral 18024A025002430000GB.

Obran en el expediente de su razón, informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 31 de octubre de 2023, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 20 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6356A0385F62A44BE436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia al I.E.S. JOSE DE MORA, para realizar obras en C/ BLAS INFANTE Nº 9 (en Catastro nº 6), Ref. Catastral 18024A025002430000GB, consistente en CONSTRUCCIÓN DE ROCÓDROMO, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. CÉSAR NAVARRO CORRAL, D. EFRÉN RECHE TELLO y D. ANTONIO SEDEÑO REMÓN, y visado por el colegio oficial correspondiente con fecha 17 de octubre de 2023.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 205,54 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 52,38 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de

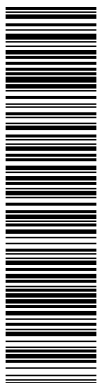
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 21 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

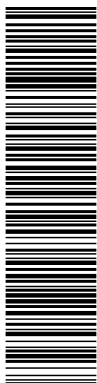
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 22 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635B-A038F5F42A44B8436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1



- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 (EXpte. 5468/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, en el punto TERCERO del Orden del Día, acordó La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220230012542	25/09/2023	50,00 €	D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ	PAGO DE PREMIOS LV CONCURSO DE TRACTORISTAS 2023

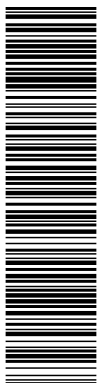
Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error en cuanto al importe, el cual no es de 50,00 €, sino de 500,00 €, tal y como consta en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023; así como en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 23 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335BA0385F42A44BB4363C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



“Rectificar el error apreciado en el acuerdo TERCERO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, donde dice “IMPORTE 50,00 €”, se rectifica por “IMPORTE 500,00 €”

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6168/2023)**

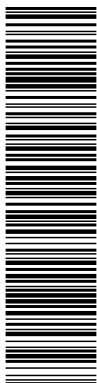
A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/2121	Emit- 169	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	880,00
F/2023/2344	03/23	52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	129,00
F/2023/2364	Emit- 032023	G18972687	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREIMATE	500,00
F/2023/2428	171232N000223660	B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	337,07
F/2023/2746	2023 000236	B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	2.613,60
F/2023/2864	EMIT 294	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPOSITOS	1.149,50
F/2023/2887	23 64	B23447758	FUENDERRO S.L.	3.975,00
F/2023/2892	FA 230432	B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	864,80
F/2023/2934	902OUTOC0019	U09794561	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2023/2935	902OUTOC0020	U09794561	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B63356A0385F42A44B436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1

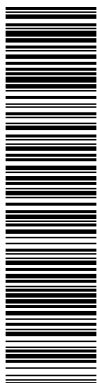


F/2023/2960	Emit- 37	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.195,48
F/2023/2966	Emit- 41	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	549,73
F/2023/2997	Emit- 1570	B18385724	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	20.180,00
F/2023/3000	23 004	U09913989	UTE ASPA CLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA INTERNET	1.815,00
F/2023/3013	Emit- 413	45714821K	MANUEL MORENO CAÑADAS	1.694,00
F/2023/3035	23003132	A18094730	JULIO BAZA S.A.	57.397,44
F/2023/3131	FACTURA2023 16	45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	353,42
F/2023/3161	Emit- 1312	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	566,98
F/2023/3165	2 2302000338	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	635,55
F/2023/3166	4 2304000007	B19519362	CARBURANTES BAZA S.L.U.	1.906,65
F/2023/3167	Emit- 415	G19637149	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	7.500,00
F/2023/3172	FAC 622023	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	4.540,90
F/2023/3213	Emit- 231728	B18612309	LARA RICO, S.L.	730,17
F/2023/3252	13	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	641,45
F/2023/3253	A/1034	52517398A	JAVIER SÁNCHEZ MORENO	620,00
F/2023/3255	23-005	G72660301	CLUB VOLEIBOL BAZA	420,00
F/2023/3256	16/2023	52524708E	Mª DOLORES RUBIO DELGADO	605,00
F/2023/3257	B- 000812	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	490,29
F/2023/3258	B- 000813	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	670,83
F/2023/3259	Emit- 231740	B18612309	LARA RICO, S.L.	139,00
F/2023/3260	Emit- 231741	B18612309	LARA RICO, S.L.	139,00
F/2023/3261	Emit- 231742	B18612309	LARA RICO, S.L.	42,04
F/2023/3263	APSN00020230000342 4	A28119220	E.A. SEG. CATALANA OCCIDENTE S.A.	2.847,01
F/2023/3264	I23 0100002199	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	1.476,58
F/2023/3265	23/01116- 2	B87914768	ISAMAR BIOTECNOLOGÍA S.L.	1.461,94
F/2023/3266	SERIE A A/202302925	A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.812,49
F/2023/3267	51	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	506,81
F/2023/3268	2023 428	B18522680	BRICOBAZA S.L.	212,80
F/2023/3269	2333737	B41412925	COANDA S.L.	1.296,32
F/2023/3270	26223	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	31,05
F/2023/3271	25923	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	200,55
F/2023/3272	26123	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	84,00
F/2023/3273	A 092023	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

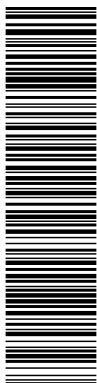




F/2023/3274	B 102023	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
F/2023/3275	304002928	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	48,63
F/2023/3276	304002927	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	211,41
F/2023/3278	97	52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	193,60
F/2023/3279	07/2023	31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	233,50
F/2023/3280	08/2023	31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	467,00
F/2023/3281	HOR23 067	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
F/2023/3282	Emit- 2168	G41378209	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO.	3.500,00
F/2023/3283	02 2023/02/207	B33568130	ECOCOMPUTER, S.L.	1.043,63
F/2023/3284	FACTURA 2023- 055	24162429D	EMILIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	3.424,30
F/2023/3285	2023//389	B84137470	EURO COP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
F/2023/3286	23 0102	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
F/2023/3290	EMIT 302	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
F/2023/3291	2023 1	G04509337	CLUB DEPORTIVO SPORTI	3.300,00
F/2023/3292	EMIT 303	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2023/3293	1- 23497	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	278,71
F/2023/3294	231111468026	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	426,34
F/2023/3295	2023- 223	B18923748	AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009 S.L.U.	29.475,04
F/2023/3296	Emit- 136	B73222630	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
F/2023/3297	Z50002671023000001	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
F/2023/3298	Z50002671023000002	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	62.182,81
F/2023/3299	4003832093	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.599,12
F/2023/3302	Emit- 44	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
F/2023/3303	Emit- 43	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2023/3304	E- 23451	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
F/2023/3306	001	76148762V	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	235,29
F/2023/3307	57 23	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.728,23
F/2023/3308	23UTT943/1000024	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	66.486,68

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6356A0985F62A44BE436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1

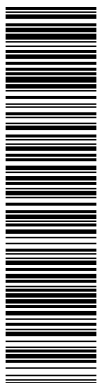


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0BE335BA098F5F42A44BE438C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\_id=1&idoma=1



F/2023/3309	002	76148762V	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	588,24
F/2023/3310	1- 23499	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	99,95
F/2023/3312	00 0088	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.099,89
F/2023/3313	Emit- 231811	B18612309	LARA RICO, S.L.	3.731,00
F/2023/3314	F1230000000000269	B80043698	FRAGMA REPROGRAFÍA, S.L.	4.432,23
F/2023/3316	4T 2	52510346N	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	2.915,00
F/2023/3317	FV2304412	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	2.836,82
F/2023/3318	2023 434	B18522680	BRICOBAZA S.L.	376,39
F/2023/3319	304003040	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	66,07
F/2023/3320	304003039	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	226,92
F/2023/3321	304003036	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	80,94
F/2023/3322	304003037	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	96,87
F/2023/3323	304003038	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	278,43
F/2023/3324	Emit- 248	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	761,12
F/2023/3325	Emit- 249	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	87,45
F/2023/3326	B43/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	820,00
F/2023/3327	Emit- 8061	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.609,99
F/2023/3328	Emit- 8062	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	2.118,00
F/2023/3329	Emit- 8063	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	128,71
F/2023/3331	F23 7569	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	384,78
F/2023/3332	Emit- 12	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	620,73
F/2023/3333	Rect-EMIT 292	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	12.100,00
F/2023/3334	B- 000862	B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	159,48
F/2023/3335	Emit- 419	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	190,58
F/2023/3336	902OUTOC0022	U09794561	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2023/3337	902OUTOC0021	U09794561	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2023/3338	748.23 S1	B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	36,75
F/2023/3344	811536857	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	186,44
F/2023/3345	F23 328	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	785,77

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335EAC088F5F42A44BE436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\_id=1&idoma=1

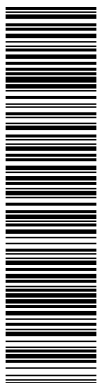


F/2023/3346	F23 332	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	70,18
F/2023/3348	Emit- T702	B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	258,00
F/2023/3354	FCTURA 2	G10877421	CLUB DEPORTIVO PÁDEL BAZA	1.000,00
F/2023/3358	12-23	45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	178,83
F/2023/3359	LT-23-0849REV01 13	B48171086	INTERTEK IBÉRICA SPAIN SL	214,17
F/2023/3360	2280	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	38,80
F/2023/3362	AA-007845/2023	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	337,01
F/2023/3363	AA-007846/2023	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	135,00
F/2023/3364	AA-007844/2023	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	95,01
F/2023/3365	B42/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	700,00
F/2023/3366	B38/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	800,00
F/2023/3367	B39/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	220,00
F/2023/3368	B37/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	720,00
F/2023/3369	B40/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	220,00
F/2023/3370	B41/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	86,00
F/2023/3371	42	24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	121,00
F/2023/3373	B35/2023	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	450,00
F/2023/3374	2	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
F/2023/3375	1	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
F/2023/3376	3	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
F/2023/3377	4	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	90,75
F/2023/3378	5	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	60,50
F/2023/3379	6	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	48,40
F/2023/3380	7	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	211,75
F/2023/3381	8	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	205,70
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>				<b>439.036,63</b>

2. Rectificar el acuerdo adoptado por la JGL en sesión celebrada el 27 de octubre de 2023 en el punto A.- Autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones (EXPTE: 5879/2023) apartado 2:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 28 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

- En donde dice "Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 en concepto de Liquidación mes de septiembre de 2023, curso 2023/2024, que ha ingresado la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la Junta de Andalucía, por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.846,95 €)."
  
  - Debe decir "Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 en concepto de Liquidación mes de septiembre de 2023, curso 2023/2024, que ha ingresado la Consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la Junta de Andalucía, por importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.846,92 €)."
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXpte. 6168/2023)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

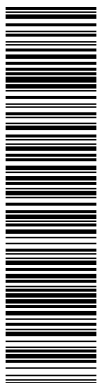
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 29 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Tercero	Texto Libre	BI	IVA	Importe
J19670298	ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN PROYECTO BASICO,ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD PARA FUTURAS ACTUACIONES CERRO SANTUARIO	14.850,00	3.118,50	17.968,50
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA PASTA DE AFILAR CUCHILLAS DE CORTE DEL CORTACÉSPED	118,15	24,81	142,96
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA ORDENADOR PORTÁTIL CEMENTERIO (LENOVO 15ADA7 R3 8GB-256SSD-WIN10)	346,28	72,72	419,00
52528623G	ANTONIA MARÍA MARTINEZ IBARRA	PROPUESTA DE GASTO PARA CENTRO Y RAMO DE FLORES PARA EL ACTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EL 21-10-2023	80,00	8,00	88,00
G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRAS DE REEXCAVACION DE LAS TUMBAS 43, 106 Y 142 DEL PROYECTO IAP CERRO SANTUARIO	13.200,00	2.772,00	15.972,00
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERÍA (EXTENSIBLE 50MT,MANGO PALA,ALAMBRE,TENAZA PICO,BRIDAS,TORNILLOS,TACOS...)	441,65	92,75	534,40
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3000 CARPETAS DE EXPEDIENTE GOBERNACIÓN (MULTAS DE TRAFICO)	390,00	81,90	471,90
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FORMULARIOS PROPUESTAS DE GASTO	640,00	134,40	774,40
B18864280	CLEARIS UCONTROL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONFECCIÓN WEB PARA LA MUSEALIZACION INCLUIDA EN EL PROYECTO IAP CERRO SANTUARIO	7.500,00	1.575,00	9.075,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS PARA EL SISTEMA DE DUCHAS DEL PABELLÓN Y PISTAS	257,76	54,13	311,89
B18938431	COMERCIAL MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL	27,52	5,78	33,30

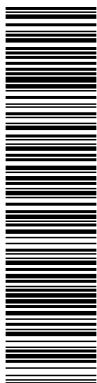
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335BA0985F62A44BE43693C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/identificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1)



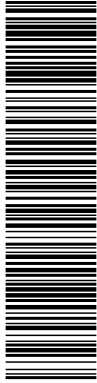
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1225608.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6356A0385F62A44BE43683C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1



	2000 S.L	PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES (WD40 DOBLE ACCION,GRASA BLANCA)			
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN ROTURA AGUA CALIENTE EN LA VENTILACIÓN AGUA CALIENTE PISTA ATLETISMO	84,61	17,77	102,38
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SISTEMA PORTÁTIL ALTAVOCES VOMYX SPX PA9210 TRÍPODES	633,65	133,07	766,72
X3661880G	FRANCESCA GRIMA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE ""LA CHICA"" PARA EL X FESTIVAL FLAMENCO ARREMATE EN BAZA EL 18/11/2023	1.652,89	347,11	2.000,00
24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	PROPUESTA DE GASTO PARA CONSULA PERRO RECOGIDO CON LESIONES EN OREJAS Y DIARREA SEVERA	107,64	20,26	127,90
23803589S	FRANCISCO JAVIER BRAO GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA DIRECCIÓN TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS Y DE LABORATORIO PROYECTO INTERVENCIÓN CERRO SANTUARIO	7.000,00	1.470,00	8.470,00
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FAROLA PARCELACIÓN	392,06	82,33	474,39
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ILUMINACIÓN PABELLÓN DE FERIAS	3.223,06	676,84	3.899,90
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA ILUMINACIÓN FERIA 2023 (CONECTORES, BRIDAS, BASER MURAL, REGLETAS...)	2.867,09	602,09	3.469,18
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES FERIA 2023 (CUADRO TRIFÁSICO, MAGNETOTERMICO,DIFERENCIAL, INTERRUPTOR, CUADRO MONOFAS	2.823,78	592,99	3.416,77
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TOMA CORRIENTE CONCIERTOS CASETA MUNICIPAL (CAJA IP55, BASE MURAL, TERMINAL Cu T16, CLAVIJA POWE	1.191,75	250,27	1.442,02
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES FERIA 2023 (CONDUCTORES, CABLE, INTERRUPTORES, DIFERENCIAL, CONECTORES...)	2.998,81	629,75	3.628,56
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES REPARACIONES EN DISTINTOS CUADROS (CAJA,INT.AUTOMATICOS,BOMBILLAS,FUSIB LES,DETECTORES	1.358,24	285,23	1.643,47
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN CUADRO (CAJA GENERAL,FUSIBLE,CONECTORES,CONDUCT OR COBRE,CLAVIJA,PROLONGADOR...)	651,42	136,80	788,22
Q2818024H	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE DIFERENTES OBRAS DE TEATRO EN EL TEATRO DENGRA	238,94	exento	238,94
52514071B	ISABEL CAMBIL CAMPAÑA	PROPUESTA DE GASTO PARA CONSOLIDACION,RESTAURACION Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS EXCAVADAS	5.392,56	1.132,44	6.525,00
52517398A	JAVIER SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MINI	57,20	12,01	69,21

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 31 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335BA0985F62A44BE436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1



	MORENO	RADIADOR MICA, ALARGADERA, PILAS			
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO SUBIDA POPULAR (5 TABLETAS CHOCOLATE Y 28.9 KG NARANJAS)	69,05	6,54	75,59
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO MATERIAL JARDINERÍA(CARBURADOR GRUPO,BUJIA,AFILADO,ARNES,CADENA,GR ASA,FILTRO AIRE)	1.384,72	290,79	1.675,51
45718851A	JOSE RAMÓN BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA MANUTENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS EN EL CERRO CEPERO	4.800,00	480,00	5.280,00
74612958H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y GUANTES PARA MENORES	209,08	43,91	252,99
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 TÓNER IMPRESORA HP P1102	33,06	6,94	40,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN SAI Y SUSTITUCIÓN PLACA BASE, FUENTE ALIMENTACIÓN, DISCO	439,98	92,40	532,38
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 28 LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	440,88	17,63	458,51
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA HABITACIONES DEL PERSONAL DE LAS EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS EN LOS YACIMIENTOS EN BAZA	5.000,00	500,00	5.500,00
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LAS EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS EN EL YACIMIENTO EN BAZA	3.620,00	362,00	3.982,00
76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA SELLO PRINTER SERVICIO MUNIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES	38,00	7,98	45,98
B18646828	MONTECRISTO BAZA, S.L	RETENCIÓN CRÉDITO PARA ACTUACIÓN MUSICAL PLZ.ERAS EL DÍA 18 AGOSTO NOCHES ABIERTAS	800,00	168,00	968,00
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO E3842-BFB (EMBRAGUE Y AJUSTE VARILLAJE)	668,88	140,46	809,34
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 2493GJN, 5633MBV, 3942GJN (PINCHAZOS)	142,98	30,03	173,01
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROLLO MOQUETA COLOR BURDEOS CON PLÁSTICO PROTECTOR FERIAL	405,00	85,05	490,05
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 3WC QUÍMICOS PARA EL TRAIL 15/10/2023	300,00	63,00	363,00
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA SONORIZACIÓN DÍA 4/12/23 EN LA ACTUACIÓN DE COROS Y DANZAS Y MONTAJE ILUMINACIÓN NOCHE REYES	1.000,00	210,00	1.210,00
B18548420	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESMONTE MANUAL DE TERRERA Y CRIBADO PERTENECIENTE AL CAPITULO I DEL PROYECTO IAP CERROSANTUARIO	19.800,00	4.158,00	23.958,00
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO PARA DERECHOS DE AUTOR PENDIENTES DE 2018 Y 2019	231,97	48,71	280,68

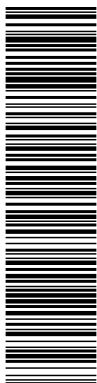
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 32 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6335BA-0385F5F2A44BB436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	1.846,35	189,65	2.036,00
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 3835GMK (PASTILLAS FRENO TRASERAS,TRANSMISION,DIRECCION,ESCOB ILLAS LIMPIA)	325,88	68,43	394,31
B02416899	TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 30 PANTALONES PERMANENCIA PARQUE BOMBEROS	2.491,00	523,11	3.014,11
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD (CÁMARA TUBULAR 3.6MM 1080P)	80,00	16,80	96,80
Q1818002F	UNIVERSIDAD GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PARA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA PARA TOMOGRAFÍA ELECTRICA,EXPLORACION MAGNÉTICA, GEORRADAR CERRO SANTUARIO	14.876,03	3.123,97	18.000,00
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA TEATRO ""QUE LAS HAY, LAS HAY"" TEATRO DENGRA EL 28/12/2023	1.500,00	315,00	1.815,00
IMPORTE TOTAL EUROS					154.305,27

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

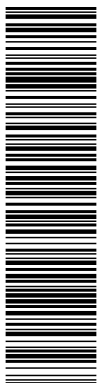
**D.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/CBICI/1/1). (EXPTE. 6168/2023)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 33 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA S.A. con CIF: A04010344 por importe de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (66.810,83€) para el pago de la factura número O2300256 con registro nº 2023/2363 correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 del Proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NextGenerationEu, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, (2022/2/CBICI/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA S.A. con CIF: A04010344 por importe de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.817,44€) para el pago de la factura número O2300282 con registro nº 2023/2897 correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 del Proyecto para la implementación de zona de bajas emisiones en el centro urbano de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NextGenerationEu, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, (2022/2/CBICI/1/1).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 5220/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento

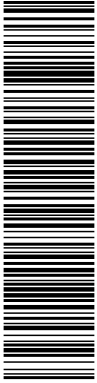
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 34 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635EAC088F5F62A44BB436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los edificios municipales del Ayuntamiento de baza, mediante procedimiento abierto simplificado; y que es del siguiente tenor literal:

<<<La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación a que se refiere este pliego es la de mantener en todo momento los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios de los edificios en condiciones de correcta utilización, y, de igual modo, garantizar la seguridad y fiabilidad del servicio, con el fin de que siempre estén en perfecto estado de funcionamiento.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 17.910,00 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 03.9330.21300

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

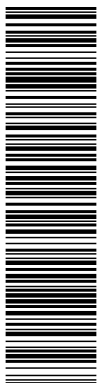
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 35 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B6356BA038F5F62A44B436C3C1D871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 Y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de junio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobar el procedimiento y los pliegos que han de regir la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección, Extinción y Protección contra Incendios instalados en los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Baza, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 14.809,92, para los dos años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 3.110,08, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 17.910,00 €.
- 2.- La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

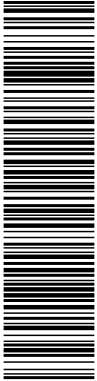
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 36 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente y de los pliegos que han de regir la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección, Extinción y Protección contra Incendios instalados en los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Baza, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 14.809,92 €, para los dos años de duración del contrato, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.110,08 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 17.910,00 €.
2. La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE. 5796/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los Pliegos para la contratación del servicio de limpieza en Colegio Públicos y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza, por lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y que es del siguiente tenor literal:

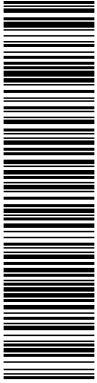
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 37 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808.LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B635E5A038F5F42A44B436C3C-ID871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



<<< Mediante propuesta del Concejal Delegado de fecha 24 de octubre de 2023 se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del ayuntamiento de Baza, por lotes.

El objeto del expediente es la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza, del servicio de limpieza en colegios públicos dependientes del mismo, así como en otros edificios de titularidad municipal, lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se realizará conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, al no disponer este Ayuntamiento de personal en plantilla para la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato.

Se entienden incluido también el suministro de todo el material necesario para la debida prestación del servicio, realizándose su adquisición y reposición (se incluyen productos de limpieza, maquinaria/material para la limpieza y cualquier otro producto o material necesario para la debida prestación del servicio).

El presente contrato es objeto de división en 6 lotes diferenciados, coincidentes con cada uno de los colegios públicos dependientes de este Ayuntamiento, así como con cada uno de los edificios municipales que se indican. El contrato se divide en los siguientes lotes diferenciados por el tipo de dependencia descrita, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Lote 1: CEIP San José de Calasanz
- Lote 2: CEIP Jabalcón
- Lote 3: CEIP Ciudad de Baza
- Lote 4: CEIP Francisco de Velasco
- Lote 5: Estación de Autobuses
- Lote 6: Cine Ideal

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato es la realización de los trabajos y operaciones necesarias para garantizar la limpieza total en todas las dependencias de los edificios de los Colegios Públicos "San José de Calasanz", "Ciudad de Baza", "Francisco de Velasco" y "Jabalcón", de Baza, así como de las instalaciones donde se ubican el Cine Ideal y Estación de Autobuses de esta localidad, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el mobiliario y accesorios, sea cual sea su naturaleza, todo ello con el objetivo de que todas las personas que puedan hacer uso de los mismos disfruten de unos centros e instalaciones limpias y bien acondicionadas que favorezcan la realización de las tareas propias de los mismos.

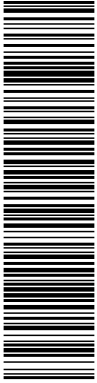
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 38 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%).

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

En el expediente figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado,

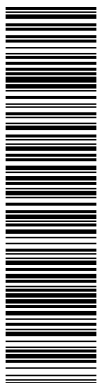
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 39 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En consecuencia, dicho órgano es competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación.

De otro lado, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, que a continuación se indican, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, y con los presupuestos anuales que, seguidamente, se detallan para un plazo de ejecución de dos años renovable anualmente por otros dos años más:

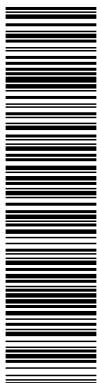
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Descripción	Precio Base	Iva	Total
1	Limpieza Colegio San José de Calasanz	30.750,03 €	6.457,51 €	37.207,54 €
2	Limpieza Colegio Jabalcón	32.180,56 €	6.757,92 €	38.938,48 €
3	Limpieza Colegio Ciudad de Baza	36.002,35 €	7.560,49 €	43.562,85 €
4	Limpieza Colegio Francisco de Velasco	40.228,10 €	8.447,90 €	48.676,00 €
5	Limpieza Estación de Autobuses	13.344,88 €	2.802,42 €	16.147,30 €
6	Limpieza Cine Ideal	17.515,15 €	3.678,18 €	21.193,33 €
		170.021,07 €	35.704,43 €	205.725,50 €

2. Las autorizaciones del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 40 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, que a continuación se indican, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, y con los presupuestos anuales que, seguidamente, se detallan para un plazo de ejecución de dos años renovable anualmente por otros dos años más:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Lote	Descripción	Precio Base	Iva	Total
1	Limpieza Colegio San José de Calasanz	30.750,03€	6.457,51€	37.207,54€
2	Limpieza Colegio Jabalcón	32.180,56€	6.757,92€	38.938,48€
3	Limpieza Colegio Ciudad de Baza	36.002,35€	7.560,49€	43.562,85€
4	Limpieza Colegio Francisco de Velasco	40.228,10€	8.447,90€	48.676,00€
5	Limpieza Estación de Autobuses	13.344,88€	2.802,42€	16.147,30€
6	Limpieza Cine Ideal	17.515,15€	3.678,18€	21.193,33€
		170.021,07€	35.704,43€	205.725,50€

2. Las autorizaciones del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Plaza Mayor 4, Baza

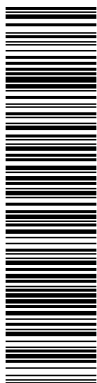
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-10/11/2023-44	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LG81P-6D1MR-N6KBA</b> Página 41 de 41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 14/11/2023 10:41 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/11/2023 11:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2023 10:41



**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:06 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,**

**LA SECRETARIA.**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12256808-LG81P-6D1MR-N6KBA-50C75CE0B63356A038F5F42A44BE43693C1D871), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1)